



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

COSTOS DE REPRODUCCIÓN

En los términos de lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y en lo conducente, lo previsto en el Art. 48 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se fijan los siguientes costos:

Concepto de	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo cobro	Total a cobrar
I. Por la expedición de copia simple.	()	0.01 d.s.m.g.v.	80.60 UMA x 0.01 d.s.m.g.v.= \$0.80 cada foja	\$0.80 cada foja
II. Por la expedición de copia certificada.				
a) Por la primera foja	()	0.3 d.s.m.g.v.	80.60 UMA x 0.3 d.s.m.g.v.= \$24.18 cada foja	\$24.18 cada foja
b) Por cada foja subsecuente	()	0.01 d.s.m.g.v.	80.60 UMA x 0.01 d.s.m.g.v.= \$0.80 cada foja	\$0.80 cada foja
III. Por cada disco compacto para almacenar y entregar la información requerida.		0.2 d.s.m.g.v.	80.60 UMA x 0.2 d.s.m.g.v.= \$14.61	\$16.12
V. Por cada disco compacto en formato				
a) DVD		0.3 d.s.m.g.v.	80.60 UMA x 0.3 d.s.m.g.v.= \$24.18	\$24.18
b) DVD regrabable		0.6 d.s.m.g.v.	80.60 UMA x 0.6 d.s.m.g.v.= \$48.36	\$48.36
VI. Por cada foja impresa				
a) Tamaño carta		0.02 d.s.m.g.v.	80.60 UMA x 0.02 d.s.m.g.v.= \$1.61 Cada foja	\$1.61
b) Tamaño oficio		0.03 d.s.m.g.v.	80.60 UMA x 0.03 d.s.m.g.v.= \$2.41 Cada foja	\$2.41

*D.S.M.G.V.= Días de salario mínimo general vigente (zona B)

*U.M.A. = Unidad de Medida y Actualización.

*Vigente a partir de febrero de 2018.